



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2020-MPO

Oxapampa, 26 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Exp. N° 7193, de fecha 12 de octubre del 2020, con Oficio N° 0740-2020-DE-RS-OXAPAMPA, del Director Ejecutivo de la Red de Salud Oxapampa; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad por lo prescrito taxativamente por el artículo 194 de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa;

Que, asimismo, el artículo 195 del referido cuerpo normativo, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, cuya competencia, alcanza a Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, atendiendo a lo establecido por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala claramente que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas con efectos legales que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, el cual fue prorrogado por 90 días calendario adicionales, según el Decreto Supremo N° 020-2020-SA;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2020-MPO

Que, como producto de la Ordenanza Municipal N° 476-2020-MPO, se conformó el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa, el cual fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO;

Que, mediante Oficio N° 0740-2020-DE-RS-OXAPAMPA, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Oxapampa, solicita la Modificación de Integrante del Comité Multisectorial COVID-19 – Oxapampa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al nuevo Director Ejecutivo de la Red de Salud Oxapampa, **C.D. Saskia Elena Arauco Aguilar**, como miembro del Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2020-MPO y reconfirmado mediante Resoluciones de Alcaldía N° 083-2020-MPO, 084-2020-MPO, 103-2020-MPO y 125-2020-MPO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO el reconocimiento al Lic. Wildo Quispe Chipana como integrante del Comité Multisectorial COVID-19 del distrito de Oxapampa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforma el Comité, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
ALCALDE PROVISORIO